

## **FACULTAD DE HUMANIDADES**

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPÚBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 08 ABR 2022

Res. HN° 0338/22

Expte. Nº 4.156/22

## VISTO:

El pedido efectuado por el Dr. Hernán ULM, por el cual solicita la habilitación de un Código de Recibos para realizar el cobro de aranceles de los cursos de Posgrado que se dictan en esta Dependencia; y

## CONSIDERANDO:

QUE la presente surge de la necesidad de habilitar un código de recibos para facilitar los sistemas de control, como así también las recomendaciones realizadas por la Unidad de Auditoría Interna;

QUE de acuerdo a la consulta efectuada por el Director General Administrativo Contable, la Facultad tiene asignados los códigos desde el 0401 al 0499;

QUE la Dirección de Imprenta informa que según los registros existentes la Facultad tiene utilizados hasta el código 0410, por lo que corresponde habilitar el Código 0411;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la habilitación de un (1) Código de Recibos destinado a la cobranza de aranceles por Cursos de Posgrado y Diplomaturas, de esta manera el Departamento de Posgrado utilizará dos (2) Códigos de Recibos con las siguientes denominaciones:

-	Código	<b>Denominación</b>	Estado
	0401	Carreras de Postgrado	Existente
	0401	Cursos de Posgrado y Diplomaturas	Nuevo Códig

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE a la Dirección General Administrativa Contable, Dpto. de Posgrado, Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón.Jae.

Lio NORMA T. NAHARRO SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD Facultad de Humanidades - UNSA



Dra. CATALINA BUDUBASICH
DECANA
Faculted de Humanidades-UNSa